



DOCUMENTO MODIFICATORIO ANEXO TECNICO 20

ORIENTACIONES PARA LA CUALIFICACIÓN DE MAESTROS, MAESTRAS Y AGENTES EDUCATIVOS VINCULADOS A LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA LINEA DE INVERSIÓN “ATENCIÓNES EDUCATIVAS Y CULTURALES” CONPES PRIMERA INFANCIA - 2013

INTRODUCCION

Este documento modificador surge a partir del cambio que se realizó a la ruta que los Municipios deben seguir para realizar la inversión en la línea de cualificación del Talento Humano de los recursos correspondientes al CONPES 162 de 2013. Los cambios realizados a este anexo, están realizados únicamente en el numeral 8 de este documento.

PRESENTACIÓN

A través del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el Gobierno Nacional plantea como fundamental, la Atención Integral a la Primera Infancia, y desarrolla la estrategia “De Cero a Siempre”, la cual va dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de los niños y las niñas menores de 6 años, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral que debe asegurarse para cada niño y niña de acuerdo con su edad, contexto y condición. La estrategia prevé la articulación local y regional, privada y pública, la cualificación de los actores implicados en la garantía de los derechos de niños y niñas y el mejoramiento de las instituciones para la atención integral de la Primera Infancia.

Para cumplir con este propósito, a través del decreto 4875 de 2011 se crea la Comisión Intersectorial de Primera Infancia como instancia de coordinación y armonización de las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia; la cual está integrada por la Presidencia de la República, El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección social, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dando respuesta a esto el Ministerio de Educación Nacional a través de su plan sectorial establece como uno de sus objetivos la Educación inicial de calidad para la Primera infancia en el marco de una atención integral. Este objetivo desarrolla en su línea de calidad y pertinencia, la construcción del lineamiento de Educación Inicial y de Cualificación del talento humano, la formación y cualificación de agentes educativos de primera infancia y el diseño e implementación del sistema de gestión de la calidad.



Por esta razón, en términos de formación y cualificación del talento humano para la primera infancia, durante el periodo 2010-2014, el Ministerio de Educación contempla:

- Reconocimiento de la oferta de programas de formación en educación inicial en el país y de los perfiles de los agentes educativos.
- La Construcción de lineamientos para la formación y cualificación del Talento humano que trabaja con primera infancia en el país.
- Articulación con las instituciones de educación superior, normales superiores e Instituciones de formación para el trabajo, para que sus planes y enfoques sean coherentes y pertinentes con las particularidades de las regiones y que respondan a los lineamientos de formación y de atención integral a la primera infancia.
- El fortalecimiento de procesos de cualificación de maestros, maestras y agentes educativos, en la promoción del desarrollo infantil, la atención integral de calidad y la garantía de derechos en primera infancia, así como en los lineamientos y orientaciones pedagógicas de educación inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral a los niños y las niñas de primera infancia, es fundamental generar procesos de cualificación de carácter interdisciplinario, diferencial y sistemático, que respondan a las características de los contextos y a las necesidades de cualificación de los maestros, maestras y agentes educativos, para que tengan elementos necesarios que les permita responder con pertinencia y oportunidad para promover el desarrollo integral de los niños y las niñas. Por esta razón en el CONPES 162 de 2013 se incluye como una de las líneas de inversión “Atenciones educativas y culturales”, dentro de la cual se plantea la cualificación de maestros, maestras y otros agentes educativos vinculados a la educación inicial.

2. ¿Qué se entiende por cualificación?

De acuerdo con las apuestas planteadas en el Lineamiento de Cualificación del Talento Humano que trabaja con Primera Infancia (MEN 2013):

“La cualificación del talento humano en servicio se concibe como un proceso estructurado en el que las personas actualizan y amplían sus conocimientos, resignifican y movilizan sus creencias, imaginarios, concepciones y saberes, perfeccionan y/o fortalecen sus capacidades y prácticas cotidianas, con el propósito de mejorar en un campo de acción determinado.”

En este sentido, el propósito de la cualificación de maestros, maestras y agentes educativos vinculados a la educación inicial, en el marco del CONPES 162 de 2013, será la resignificación y/o fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, lo que implica el trabajo sobre las concepciones y saberes subyacentes a estas.

Esto supone una construcción social de conocimiento, que reconozca los saberes, perspectivas, creencias y experiencias de manera que a través de la reflexión sobre su



quehacer y la interacción con otros conocimientos, se influya favorablemente la promoción del desarrollo de los niños y las niñas en primera infancia, así como en la calidad de la educación inicial.

De acuerdo con el Lineamiento de Cualificación del Talento Humano que trabaja con primera infancia (MEN, 2013), los procesos de cualificación que se lleven a cabo deben estar orientados por el enfoque de la educación de adultos, en los cuales se reconoce el diálogo de saberes y el aprendizaje significativo, como elementos fundamentales de este.

3. ¿Qué condiciones deben cumplir los procesos de cualificación de maestros, maestras y otros agentes educativos de la educación inicial?

Los procesos de cualificación del talento humano que trabaja en la atención integral a la primera infancia, están orientados por el enfoque de la educación de adultos, en los cuales se reconoce el diálogo de saberes y el aprendizaje significativo, como elementos fundamentales de este.

La reflexión crítica y la comprensión de los saberes y experiencias dan lugar a una cualificación que destaca el diálogo de saberes, en el cual acontece el encuentro de la experiencia y el saber construido desde la práctica cotidiana, con un conocimiento teórico o práctico legitimado por la academia.

Estos saberes y prácticas plantean la necesidad de un proceso que reconozca las ideas, concepciones y formas de hacer de los maestros, maestras y agentes educativos, para que entren en diálogo con los contenidos de la cualificación, de manera que se logre un aprendizaje significativo. El cual consiste en la construcción de significado como búsqueda central de construcción de conocimiento, en oposición al aprendizaje repetitivo y mecánico.

Así, los procesos de cualificación se orientan hacia la construcción o reconstrucción de las prácticas y saberes de los maestros, maestras y agentes educativos.

Los cambios producidos por la cualificación permitirán que maestros, maestras y otros agentes educativos reconozcan, amplíen, dimensionen y actualicen sus marcos de comprensión de los fenómenos y aspectos propios de este momento vital del desarrollo humano, y caminen por un proceso de resignificación permanente que les permita generar nuevos saberes, conocimientos y prácticas que asignen sentido consciente a sus prácticas pedagógicas. Es de esta manera que los adultos participantes en los procesos de cualificación son concebidos como sujetos que al mismo tiempo construyen activamente conocimiento sobre su práctica profesional y promueven el desarrollo integral de los niños y las niñas en la primera infancia, y a su vez fortalecen su desarrollo humano.



4. ¿Qué elementos orientan los procesos de cualificación?

En el marco de los procesos de cualificación, se reconocerán los saberes, experiencias y trayectorias de vida particulares de los agentes educativos, identificando y teniendo

en cuenta sus perspectivas culturales diversas. Lo anterior, señala la necesidad de que estos procesos reconozcan dichos saberes, concepciones y formas de hacer de los maestros, las maestras, y los agentes educativos, de tal manera que los mismos entren en interacción con lo que aporta la cualificación, logrando un aprendizaje significativo.

De lo enunciado anteriormente se desprenden tres elementos a tener en cuenta en los procesos de cualificación:

- **Flexibilidad:** Implica estructurar procesos de cualificación abiertos (no rígidos ni mecánicos) en los métodos, contenidos y estrategias de modo que respondan de manera diferencial, significativa y pertinente a las características del contexto y de quienes participan en el proceso, con sus conocimientos y sus experiencias como base.
- **Autonomía:** Indica que la cualificación debe fomentar la capacidad de maestros, maestras y agentes educativos, para reconocerse como protagonista de su propia historia, capaz de pensar y decidir por sí mismo, y de interactuar con otros y con los niños y las niñas en la construcción de proyectos colectivos.
- **Constructividad:** Sugiere la capacidad que tiene la cualificación para promover que los maestros, maestras y agentes educativos revisen sus propias acciones y las reorienten o fortalezcan.

5. ¿A quién van dirigidos los procesos de cualificación?

Los procesos de cualificación que se diseñen e implementen en las entidades territoriales, estarán dirigidos exclusivamente al talento humano que trabaja en la educación inicial en el marco de la atención integral perteneciente al sector público, es decir al talento humano que labora en Centros de Desarrollo Infantil - CDI y en la Modalidad Familiar, entre los que se encuentran:

- Directivos
- Coordinadores pedagógicos
- Maestros y maestras
- Auxiliares pedagógicos
- Integrantes de los equipos de apoyo de la atención integral (psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos, nutricionistas, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales y físicos, auxiliares administrativos y de servicios generales, entre otros)

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



- Madres comunitarias, aunque estás agentes educativas, en algunos casos no se encuentran ubicadas en CDI o Modalidad Familiar, se hace una excepción, teniendo en cuenta que un alto número de ellas, pueden estar laborando en espacios educativos que muy probablemente transiten a la Modalidad de CDI o Modalidad Familiar.

El talento humano que se vincule a los programas de cualificación, no podrá ser excluido por criterios de edad, genero, etnias, nivel educativo. Sin embargo, el criterio para focalizar y priorizar la población beneficiaria deberá responder a la relación entre los temas de cualificación y su desempeño laboral.

En estos procesos de cualificación no se contemplará el talento humano vinculado a otros sectores de la atención integral a la primera infancia como el sector salud, cultura y de protección; así como tampoco se contemplaran procesos dirigidos a las familias de los niños y las niñas. Puesto que como se ha reiterado a lo largo del documento, estos procesos de cualificación están centrados en el talento humano que directamente trabaja en la educación inicial en el marco de la atención integral.

6. ¿Quién puede ofrecer los procesos de cualificación?

Los procesos de cualificación dirigidos a maestros, maestras y agentes educativos podrán ser ofertados y desarrollados por personas jurídicas de carácter público o privado, que cuenten con experiencia que pueda ser verificable en procesos de cualificación en la(s) temática(s) correspondiente(s), y que cumplan con los criterios que se describen en este mismo documento en el apartado de *“Propuestas de cualificación: criterios para su evaluación”*. Es decir, los oferentes construirán y presentarán las propuestas de cualificación ante las entidades territoriales.

La institución o entidad que, una vez realizada la evaluación de su propuesta, sea seleccionada para desarrollar el proceso de cualificación en la entidad territorial, deberá garantizar, al finalizar el mismo, la entrega de un certificado de participación a cada uno de los asistentes al proceso, en el cual se indique el tema de la cualificación y el número de horas destinadas a la misma.

7. ¿Cuáles son los temas a priorizar en los procesos de cualificación?

Las propuestas para la cualificación de maestros, maestras y agentes educativos vinculados a la educación inicial en el marco de la atención integral, debe estar relacionadas con las dispuestas en el lineamiento de cualificación del talento humano que trabaja en primera infancia (MEN 2013).

En este sentido, las temáticas específicas en las que se centren los procesos se derivan



de la identificación de las necesidades de cualificación de los maestros, maestras y agentes educativos que trabajan en educación inicial en el marco de la atención integral, los cuales deben estar en coherencia con los Referentes técnicos y con los Estándares de calidad construidos para la atención integral de la primera infancia, estos deben tener como referente a las Líneas nucleares establecidas en el Lineamiento de Cualificación del Talento Humano, las cuales son de carácter obligatorio dentro de los contenidos del proceso.

Líneas Nucleares:

Enfoque de Derechos: El Enfoque de derechos, hace referencia a que niños y niñas desde su nacimiento son sujetos de derechos y, en este sentido, son considerados como seres sociales únicos y activos. Esta concepción implica que se consideran seres humanos dignos, amparados por los derechos propios a su naturaleza y particular momento del ciclo vital. Este enfoque reconoce la titularidad, el ejercicio y la garantía de los derechos de los niños y niñas de 0 a 6 años, quienes no requieren de factores externos u otros individuos para que los mismos les sean reconocidos y garantizados.

El enfoque de derechos y la concepción del desarrollo infantil se relacionan directamente puesto que el hecho de asumir a los niños y niñas de primera infancia, como sujetos plenos de derechos implica concebir su desarrollo como un proceso en el cual ellos y ellas son seres sociales y activos.

Primera infancia y el desarrollo infantil de los niños y niñas de 0 a 6 años: es esencial que se conozcan sus características y se reflexione sobre la importancia de este ciclo de vida en el desarrollo humano desde la perspectiva de derechos, entendiendo que el desarrollo infantil es un proceso activo, integral, y no lineal, mediado por las interacciones con el entorno social, físico y natural, en las cuales los adultos cumplen un papel esencial construyendo ambientes enriquecidos, afectuosos, protegidos, participantes y seguros que promueven un desarrollo integral.

El documento de Fundamentos de la Estrategia que incluye el desarrollo temático sobre desarrollo infantil ofrece claves sobre los elementos que debe incluir de manera específica la cualificación alrededor de esta área temática.

Este eje debe ser desarrollado de manera tal que implique una reflexión muy personal sobre la manera como se concibe a los niños y las niñas, las implicaciones que ello tiene en las interacciones con ellos y ellas y por lo tanto, la posición personal afectiva y social que se asume cuando se trabaja con los niños y niñas de la primera infancia.

En este sentido, debe trabajarse en el desarrollo personal de quienes atienden a la primera infancia para que puedan tomar conciencia sobre sus actitudes y modos de relación y las fortalezcan o las transformen, haciendo un cambio individual de base. En este contexto fortalecer el tema de proyecto de vida es un elemento central para



preguntarse por la subjetividad, los sentidos y los imaginarios relacionados con la propia infancia.

Atención Integral a la primera infancia: es necesario que quienes atienden a la primera infancia, conozcan el sentido de la atención integral para este ciclo de vida y las ofertas de los distintos sectores de atención, así como las políticas públicas actuales que movilizan un cambio significativo de comprensión en relación con estas.

Enfoque de atención diferencial: el talento humano requiere de una comprensión de lo que significa la diversidad, reconociendo las capacidades físicas e intelectuales, el género, la cultura, las creencias, cosmovisiones, formas de ser y de estar en el mundo de cada niña, niños, familia y comunidad, así como las condiciones particulares de los contextos.

8. *¿Cuál es la ruta para la inversión en la cualificación de maestros, maestras y agentes educativos de educación inicial en el marco de la atención integral?*

Los municipios que inviertan los recursos del CONPES 162 de 2013 en la línea de “Atenciones educativas y culturales”, específicamente en la cualificación de maestros, maestras y otros agentes educativos de la educación inicial, deberán seguir la siguiente ruta:

8.1. La entidad territorial elabora el plan de cualificación que deberá contar, entre otros aspectos, con la caracterización de la población beneficiaria, la justificación de la selección de las temáticas a desarrollar y el número de personas que participará en cada proceso. Los criterios para la elaboración de este plan se describen y desarrollan en el numeral 9 de este documento.

8.2. La entidad territorial, con base en su plan de cualificación y los criterios para la evaluación de propuestas planteados en el numeral 10 de este documento, define la modalidad de contratación y elabora los términos de referencia para la misma.

8.3. Las entidades interesadas en ofertar los procesos de cualificación presentan a la entidad territorial las propuestas de cualificación, las cuales deben responder a los criterios planteados en el numeral 10 de este documento e ir en coherencia con el plan de cualificación diseñado por la entidad territorial.

8.4. Con base en la ficha de evaluación diseñada y las reglas de la modalidad de contratación definida, la entidad territorial, realiza la evaluación de las propuestas presentadas y selecciona aquella o aquellas que cumplan con los criterios establecidos y levanta un acta sobre el procedimiento de evaluación y selección realizado y adjunta la ficha de evaluación diligenciada.

8.6. La entidad territorial después de la evaluación y elaboración del acta, puede proceder a realizar la contratación del proponente seleccionado.



8.7 Con el propósito de hacer seguimiento a la inversión y asistencia técnica al desarrollo de los procesos de cualificación, una vez evaluadas y seleccionadas las propuestas por la entidad territorial, este debe remitir a la Mesa Intersectorial de Primera Infancia los siguientes documentos:

- a) El plan de cualificación del municipio.
- b) El acta elaborada por la entidad territorial en la que consta quiénes se reunieron para evaluar las propuestas y cuáles fueron los motivos por los que se eligió la propuesta seleccionada.
- c) La(s) ficha(s) de evaluación de la(s) propuestas aprobadas.

Nota: Si es un municipio no certificado en Educación, tendrá que remitir estos documentos a la Mesa Intersectorial Departamental de Primera Infancia. Si es un municipio certificado en Educación, tendrá que remitirla a la Mesa Intersectorial Municipal.

8.8. Una vez la Mesa Intersectorial de Primera Infancia en cabeza del Delegado de Primera Infancia, recibe estos documentos, los revisa y realiza la asistencia técnica que considere pertinente. Realizada esta asistencia, reenvía al Ministerio de Educación Nacional, en medio magnético y al correo conpespi2013@mineducacion.gov.co, los siguientes documentos:

- a) El plan de cualificación del municipio.
- b) El acta elaborada por la entidad territorial en la que consta quiénes se reunieron para evaluar las propuestas y cuáles fueron los criterios por los que se eligió la propuesta seleccionada.
- c) La(s) ficha(s) de evaluación de la(s) propuestas aprobadas.
- d) El acta de la asistencia técnica realizada por la Mesa Interinstitucional de Primera Infancia, sea la Departamental o la Municipal, según corresponda. En caso de requerir apoyo para realizar la asistencia técnica, la Mesa Interinstitucional puede solicitar apoyo al Ministerio de Educación Nacional.

9. ¿Qué es un plan de cualificación?

Es el instrumento que orienta las acciones que el territorio va a desarrollar para mejorar la calidad de la atención integral de la primera infancia a través del fortalecimiento del talento humano encargado de esta. Es un documento en el que se expresan las intenciones y compromisos políticos del territorio, se presenta una caracterización del talento humano y sus necesidades de cualificación. Así como también se reflejan los objetivos, líneas temáticas, actores, tiempos y mecanismos de monitoreo y seguimiento.



El plan de cualificación junto con los criterios de evaluación para las propuestas, que se describen, en el numeral 10 de este documento, se constituyen en el marco para la formulación por parte de las entidades territoriales de los términos de referencia para la contratación de la institución que desarrollará el o los procesos de cualificación.

A continuación se presentan siete criterios para la elaboración de los planes de cualificación, junto con los aspectos que los definen; es necesario aclarar que si bien los planes de cualificación no serán objeto de evaluación, sí es importante que se elaboren teniendo en cuenta todos los criterios que se plantean, con el fin de que las entidades que presentarán sus propuestas cuenten con la suficiente información para que estas resulten coherentes y pertinentes con las necesidades de cualificación de los maestros, maestras y agentes educativos de la entidad territorial.

Tabla 1. Criterios para la elaboración de los planes de cualificación

Criterio	Definición / Aspectos a tener en cuenta
9.1. El plan de cualificación cuenta con un breve análisis de contexto	<p>El análisis del contexto sugiere una identificación de las características del entorno donde se encuentran los maestros, maestras y otros agentes educativos de la primera infancia y una reflexión en torno a la manera como dichas características inciden en su accionar.</p> <p>Esta información permitirá determinar si la propuesta de cualificación resulta relevante y pertinente, de acuerdo a las características, necesidades y demandas de cualificación de estos actores.</p>
9.2 El plan define objetivos de cualificación	<p>Los objetivos se trazan como el sentido de la acción, responde a la pregunta ¿para qué?, proporcionan el horizonte del plan de cualificación.</p>
9.3. El plan cuenta con una justificación que permite sustentar las razones de la cualificación	<p>La justificación se constituye en la respuesta al ¿por qué? del plan de cualificación, por tanto incluye elementos del contexto territorial, de las necesidades de cualificación de los actores, y de las demandas para dar respuesta a una Atención Integral de calidad.</p>
9.4. El plan explicita en cuál o cuáles de los siguientes ejes temáticos requieren cualificación los maestros, maestras y otros agentes educativos: * Enfoque de derechos y desarrollo	<p>Los contenidos temáticos estructuran el ¿qué? del plan de cualificación y deben atender lo planteado en la justificación, responder a lo previsto en los objetivos y estar en coherencia con las estrategias descritas. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad territorial puede tomar la decisión de contratar la cualificación en</p>



infantil Primera Infancia, * Pilares de la educación inicial, * Planeación pedagógica * Cualificación para el trabajo con familias	una o varias de las temáticas sugeridas. Es importante aclarar que <u>para cada una</u> de las temáticas se debe dedicar mínimo 40 horas dentro del proceso de cualificación.
9.5. El plan de cualificación define las estrategias que empleará para su implementación	Esto se constituye en la respuesta al ¿cómo? del plan de cualificación. Las estrategias constituyen el conjunto de actividades que la entidad territorial espera que se realicen para llevar a cabo los procesos de cualificación; no hace referencia a las metodologías, pues estas deben ser definidas por los proponentes, sino a lo que hará la entidad territorial para lograr su objetivo. Así mismo responde al ¿cuándo? , es decir, la duración de la cualificación.
9.6. El plan de cualificación define el número de participantes	Es la respuesta al ¿para quién? , en cuanto a perfil y número de los participantes, el cual debe atender a un mínimo de 10 maestros, maestras y otros agentes educativos y un máximo de 50, por grupo de cualificación. Es importante señalar que el talento humano a quien se dirige el proceso debe ser del sector público.
9.7. El plan de cualificación incluye un mecanismo para el seguimiento del proceso y reporte del mismo al MEN.	Si bien dentro del CONPES se contempla un mecanismo para el seguimiento y reporte de esta línea de inversión, es necesario que cada municipio, dentro de su plan de capacitación, contemple el mecanismo mediante el cual se logrará establecer las formas como se dará cuenta de lo que va sucediendo en la cualificación, la incidencia de la misma en los participantes; así como las maneras como esto se informará al nivel departamental para que éste, a su vez, lo informe al Ministerio de Educación.

10. ¿Cuáles son los criterios para la evaluación de las propuestas de cualificación, que deben tener en cuenta las mesas intersectoriales de Primera Infancia?

Es importante aclarar que la elaboración de las propuestas de capacitación no recae en los municipios, sino que son las entidades dedicadas a ofertar programas o propuestas de cualificación, quienes deben construirlas y presentarlas a la entidad territorial para su evaluación, por lo tanto es importante que conozcan cuáles serán los criterios bajo los cuáles se revisarán estas propuestas.

Los criterios que se exponen a continuación se fundan en la necesidad de contar con propuestas de cualificación que respondan oportunamente y con calidad a las



necesidades y demandas de maestros, maestras y otros agentes educativos de la primera infancia. Lo anterior quiere decir, que estas propuestas deben ser totalmente coherentes con lo planteado en los planes de cualificación de los territorios y deben contemplar los elementos que garanticen que su implementación contribuirá a promover el desarrollo integral de los niños y las niñas y a mejorar la calidad de la educación inicial y la atención integral, por lo que deben contemplarse dentro de su diseño las apuestas que ha venido haciendo el país a través de la Estrategia De Cero a Siempre, así como los fundamentos y lineamientos técnicos construidos en este marco.

A continuación se describe la manera como serán entendidos los criterios que deben considerarse en la evaluación de las propuestas de cualificación y, posteriormente se presenta un cuadro resumen con dichos criterios y el puntaje asignado a cada uno de ellos.

Se presentan un total de 11 criterios, los cuales deben ser considerados en su totalidad, los dos primeros hacen referencia a la experiencia específica que tanto la entidad que oferta la propuesta de cualificación, como el equipo responsable de implementarla, deben acreditar. Los nueve criterios restantes hacen referencia a aspectos que estructuran la propuesta y que, en conjunto, deben dar respuesta a la generación de procesos de cualificación que privilegien la construcción colectiva de conocimiento en torno a acciones que favorezcan la atención integral y la educación inicial de calidad de niños y niñas de la primera infancia.

Es importante reiterar que bajo estos criterios, las entidades territoriales, deberán evaluar las propuestas de cualificación que sean presentadas.

Tabla 2. Criterios para la elaboración de propuestas de cualificación

Criterio	Definición / Aspectos a tener en cuenta
Experiencia de la institución oferente	La experiencia de los proponentes debe acreditarse con un mínimo de tres (3) años en procesos de cualificación en temas relacionados con la atención a la primera infancia. Es necesario que se presenten los soportes para la verificación de este requisito.
Experiencia de los profesionales responsables	La experiencia de los profesionales que desarrollarán la propuesta de cualificación, debe responder a un mínimo de dos (2) años en procesos de formación o cualificación dirigidos a agentes educativos en temas relacionados con la atención a la primera infancia. Es necesario que se presenten los soportes para la verificación de estos requisitos.



Describe un marco contextual	El análisis del contexto sugiere una identificación de características del entorno y de los maestros, maestras y agentes educativos que participarán en el proceso de cualificación, así como una reflexión en torno a la manera como dichas características inciden en su accionar; esta información permitirá determinar la relevancia y pertinencia de la propuesta de cualificación. Este marco entonces, se espera que esté en coherencia con el planteado en el plan de cualificación de la entidad territorial.
Explicita objetivos	Los objetivos deben responder, por un lado a las necesidades planteadas en el plan de cualificación de la entidad territorial, y por otro, a lo planteado en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre, es decir, que aporten a la promoción del desarrollo de la primera infancia. Los objetivos se trazan como el sentido de la acción; dentro de la propuesta de capacitación responden a la pregunta ¿para qué? Deben ser claros, alcanzables y, de alguna manera, cuantificables o medibles.
Explicita el enfoque de derechos	Los procesos cualificación se fundamentan en el enfoque de derechos, es decir, se conciben a los niños y las niñas como ciudadanos y sujetos plenos de derechos, donde se reconocen como seres con intereses, inquietudes, participes e interlocutores válidos, dignos de ser escuchados y respetados cualquiera que sea su condición. Es importante que, indistintamente del tema que sea abordado en la propuesta de cualificación, éste enfoque debe estar presente.
Define la población a la cual dirige la propuesta	La propuesta debe incluir los perfiles de los maestros, maestras y agentes educativos vinculados a la educación inicial en el marco de la atención integral; así como el número de participantes, el cual debe ser de mínimo 10 personas y máximo 50 por cada grupo de cualificación. Es importante reiterar que el talento humano a quien se dirige el proceso debe ser del sector público.
Contempla una duración acorde con los objetivos propuestos, los contenidos previstos y la metodología planteada	La propuesta prevé una intensidad que permita dar respuesta al alcance de sus objetivos, esta duración debe ser mínimo de 40 horas, para cada uno de los temas definidos, distribuidas en sesiones de trabajo que no afecten la atención de los niños y



	las niñas. Los participantes deberán asistir al menos al 80% del total de horas para obtener un certificado de participación.
Explicita contenidos temáticos	Estos contenidos deben estar enmarcadas en las líneas nucleares establecidas en el Lineamiento de Cualificación del Talento Humano que trabaja con primera infancia, a los Referentes Técnicos y a los Estándares de los servicios para la Atención Integral a la Primera infancia, así como a las temáticas identificadas en el proceso de análisis del contexto, como necesidades de los maestros, maestras y agentes educativos para cualificar su labor.
Propone una estructura metodológica que promueve la participación activa, el intercambio de saberes y la construcción de conocimiento	<p>Las estrategias contempladas en la propuesta de cualificación deben favorecer el intercambio, la participación, la reflexión, el aprendizaje cooperativo y la construcción conjunta. Deben privilegiarse encuentros que vinculen los contenidos temáticos con la experiencia práctica de los participantes, de tal manera que se impacten en su quehacer.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no se espera que se hagan “charlas” o encuentros netamente magistrales en torno a los temas definidos, sino que la propuesta se configure en un verdadero ejercicio de cualificación y construcción alrededor a los diferentes aspectos que se plantean.</p> <p>Los procesos de cualificación frecuentemente están acompañados de materiales de apoyo. La experiencia reconoce la ventaja de producir de manera intencionada estos materiales, siempre y cuando sean diseñados y utilizados como parte integral del proceso de cualificación y no como un añadido a ella. Por ello, su diseño, utilización, producción y distribución deben estar integradas dentro del proceso de planeación de la cualificación evitando la producción de materiales independientes que después terminan siendo archivados o desechados por su poca pertinencia.</p>
Considera como resultado del proceso un producto entregado por los participantes	Un producto realizado por los participantes permite establecer la apropiación que los mismos hicieron en torno a los objetivos y contenidos temáticos, cualquiera que sea la expresión de este, ej: una pieza comunicativa, un taller, una propuesta de réplica de conocimientos, un encuentro de experiencias, entre



	otros.
Explicita mecanismos para evaluar el proceso de cualificación o hacer seguimiento	El seguimiento y evaluación implica el diseño e implementación de mecanismos que permitan, a la entidad oferente, documentar los aprendizajes, valoraciones y recomendaciones de los participantes durante el desarrollo del proceso de cualificación.

Calificación de las propuestas

Cada propuesta debe ser evaluada por la entidad territorial certificada, considerando cada uno de los 11 criterios planteados. La puntuación se hará teniendo en cuenta la siguiente escala:

Tabla No 3: Resumen criterios y puntuación

No	CRITERIO	PUNTUACION			
		Menos de 3 años	3 años	Entre 3 años 1 día y 5 años	Más de 5 años
1	La Experiencia de la institución	0	10	20	30
		Menos de 3 años	3 años	Entre 3 años 1 día y 5 años	Más de 5 años
2	La experiencia del profesional o equipo de profesionales	0	10	20	30
		Menos de 2 años	2 años	Entre 2 años 1 día y 4 años	Más de 4 años
3	Describe un marco contextual	0	10	20	
		No ***	Por desarrollar **	Sí *	
4	Explicita objetivos	0	25	50	
		No	Por desarrollar	Sí	
5	Explicita el enfoque de derechos	0	25	50	
		No	Por desarrollar	Sí	



6	Define la población a la que dirige la propuesta	No	Por desarrollar	Sí	
		0	5	10	
7	Contempla una duración acorde con los objetivos propuestos, los contenidos previstos y la metodología planteada. Mínimo 40 horas para cada uno de los temas	No	Por desarrollar	Sí	
		0	5	10	
8	Explicita contenidos temáticos referidos a : Enfoque de derechos y primera infancia ó lenguajes expresivos ó primeros auxilios ó prevención de violencias	No	Por desarrollar	Sí	
		0	25	50	
9	Propone una estructura metodológica que promueve la participación activa, o el intercambio de saberes o la construcción de conocimiento	No	Por desarrollar	Sí	
		0	25	50	
10	Considera como resultado del proceso un producto entregado por los participantes	No	Por desarrollar	Sí	
		0	10	20	
11	Explicita mecanismos para evaluar el proceso de formación o hacer seguimiento	No	Por desarrollar	Sí	
		0	15	30	

* **Sí:** Cumple con el criterio, aportando la información detallada y pertinente, se le asigna el máximo puntaje para ese criterio

** **Por desarrollar:** Aunque enuncia el criterio, no aporta suficiente información que permita evidenciar las características en las que se desarrollará el mismo.

*** **No:** No cumple con el criterio por lo tanto su puntaje será 0 (cero).

Aspectos a tener en cuenta:

La propuesta de cualificación aprobada en la entidad territorial certificada, será aquella que obtenga el puntaje más alto.

En caso de que el puntaje más alto sea para aquella propuesta en la que la totalidad o mayoría de los criterios hayan sido evaluados en la condición “por desarrollar”, será necesario generar un proceso de Asistencia Técnica liderado por la Mesa Intersectorial de Primera Infancia de las entidades territoriales (Departamental o Municipal, según



corresponda) en cabeza del delegado de primera infancia, que permita ajustar la propuesta para cumplir con la máxima calidad en la misma.

No podrá ser aprobada ninguna propuesta que en cualquiera de los criterios planteados obtenga puntuación de cero (0), es decir, que se requiere para la aprobación de la misma que cada criterio, como mínimo, cumpla con la condición “por desarrollar”; lo anterior con el fin de garantizar la calidad de los procesos de capacitación

11. Consideraciones para el seguimiento a la implementación de las propuestas de cualificación

Como se mencionó en el apartado 9 de este documento, es importante que el plan de capacitación diseñado por la entidad territorial incluya el mecanismo a través del cual el municipio hará el seguimiento a los procesos de cualificación que se implementará. Adicional a esto, se contará con una ficha de seguimiento, la cual debe ser diligenciada por los delegados de primera infancia de las secretarías de educación Departamentales y Municipales certificadas.

En el caso de los municipios no certificados, estos deberán pasar su reporte al delegado departamental de primera infancia, quien consolidará la información correspondiente y la remitirá al Ministerio de Educación al correo conpespi2013@mineducacion.gov.co

Finalmente es importante mencionar que si bien el MEN no es el encargado de dar aval a las propuestas de cualificación que se desarrollarán en el municipio, sí le corresponde brindar asistencia técnica para que las entidades territoriales puedan elaborar sus planes de capacitación y llevar a cabo el proceso, así como realizar seguimiento a la inversión y al desarrollo de los procesos de cualificación.